

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4963 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 936/14, con NIG 0401342M20140001008, por auto de fecha 18 diciembre 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FORCENVAS, S.L., con CIF B-04775003, con domicilio en la calle Marruecos, esquina Lomilla, s/n, de El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Luis Carlos García Ayuso, con DNI 24.234.773-H, con domicilio postal en carretera de Ronda, n.º 110, piso 1.º, puerta 3, "Edificio Ronda", Almería, teléfono 950.26.28.38 y dirección electrónica abogados@garciayuso.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de enero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150005140-1